



**Resolución de 14 de diciembre de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Neumología del Sueño, Función Pulmonar y Ventilación no Invasiva**

De conformidad con lo establecido en la base séptima de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 19 de octubre de 2023 (BOPA 6-XI-2023), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Neumología del Sueño, Función Pulmonar y Ventilación no Invasiva, esta Gerencia

RESUELVE

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión de un puesto de Jefe/a de Sección Facultativo: Neumología del Sueño, Función Pulmonar y Ventilación no Invasiva, en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

Aspirantes admitidos:

Apellidos y nombre	D.N.I.
Fernández Álvarez, Ramón	***3126**

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base octava de la citada convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Alberto Fernández León.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> José Villanueva Ordoñez.

Vocales:

- Titular: Dña. Marta M<sup>a</sup> García Clemente.  
Suplente: Dña. Marta Íscar Urrutia.
- Titular: Dña. M<sup>a</sup> Dolores Quiñones Estévez.  
Suplente: D. Manuel Gorostidi Pérez.



— Titular: D. Francisco Julián López González.  
Suplente: D. Germán Moris de la Tassa.

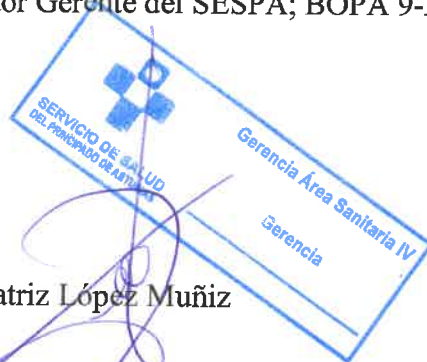
Secretaria:

— Titular: Dña. Clara Varela Viejo.  
Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Luisa Romano Moreno.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 14 de diciembre de 2023

LA GERENTE DEL AREA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-XII-2014)



Fdo.: Beatriz López Muñiz